

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION FORMAL, ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA CEJA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	8
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
8. FORMA DE PAGO	10
9. DOMICILIO CONTRACTUAL	10
10. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	11
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	11
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	11

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Ceja-Antioquia, con posición de catálogo de gasto Educación Formal - A-03-03-01-017 REC 10, **ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL** se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar elementos de acuerdo a las necesidades.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos Misionales y de conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de la pena de manera digna, integrando programas que fomentan las actividades económicas como fuentes de trabajo y readaptación necesarios que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población, que para el caso se presta un servicio para la Población Privada de la Libertad. Por lo tanto, con los recursos asignados se requiere contratar el suministro de insumos para el ejercicio de actividades de tratamiento, teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia mediante resolución 00141 del 13/01/2023 es pertinente la adquisición de dichos elementos.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades de la dependencia encargado de realizar y llevar en representación programas en relación del tratamiento penitenciario del EPMSC LA CEJA

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada por la EPMSC LA CEJA INPEC se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página de Tienda Virtual

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

Contratar la compra elementos de papelería para desarrollo de actividades educación formal, dirigidos al personal privado de la Libertad EPMSC LA CEJA -Antioquia. INPEC”.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación pública o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

- a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

- (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

(a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

UNSPSC EDUCACION FORMAL			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43212104	43, Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21, Equipo informático y accesorios	21, Impresoras de computador
44122107	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	21, Suministros de sujeción
44121613	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	16, Suministros de escritorio
44121707	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura
14111514	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
44121704	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura
44121704	44, Componentes y Suministros de Manufactura	12, Pinturas y bases y acabados	17, Pinturas y tapa poros
39112501	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11, Iluminación, artefactos y accesorios	25, Luminarias de escenarios y estudios
32101608	32, Componentes y Suministros Electrónicos	10, Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	16, Circuitos integrados
55121714	55, Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12, Etiquetado y accesorios	17, Señalización



39111818	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11, Iluminación, artefactos y accesorios	18, Accesorios de iluminación
49181510	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	18, Juegos, equipo de tiro y mesa	15, Equipos y juegos de mesa
44121720	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura
44121902	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	19, Repuestos de tinta y minas de lápices
14111530	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
14111808	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	18, Papeles de uso comercial
40151501	40, Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	15, Bombas y compresores industriales	15, Bombas
14111507	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
14111515	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
14111515	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
44121706	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura
60121532	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	15, Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
44121619	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	16, Suministros de escritorio
60121501	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	15, Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
14111519	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
60121201	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12, Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
49221515	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	22, Equipo y accesorios para deportes	15, Papel de imprenta y papel de escribir

44122104	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	21, Suministros de sujeción
31162001	31, Componentes y Suministros de Manufactura	16, Ferrería	20, Clavos
44111914	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11, Accesorios de oficina y escritorio	19, Tablero
45101804	45, Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	10, Equipo de imprenta y publicación	18, Equipo y accesorios para el cosido y encuadernación de libros
44121708	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura
44121708	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura
44121708	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura
44121904	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	19, Repuestos de tinta y minas de lápices
44121904	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	19, Repuestos de tinta y minas de lápices
44121904	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	19, Repuestos de tinta y minas de lápices
60121537	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	15, Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
12352310	12, Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35, Compuestos y mezclas	23, Compuestos inorgánicos
41111604	41, Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	16, Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41111604	41, Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	16, Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
14111515	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
44103506	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10, Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	35, Suministros de máquinas de encuadernar
44111912	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11, Accesorios de oficina y escritorio	19, Tableros
60102310	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	10, Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	23, Libros de lectura y recursos
44121708	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura

14111606	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	16, Papel fantasía
----------	-------------------------------------	------------------------	--------------------

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la compra de productos del EPMSC LA CEJA, debe cumplir los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

ELEMENTOS			
ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT
1	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON L3210 ECOTANK	1
2	Grapa	Industrial Galvanizada Lisa	14
3	Saca ganchos	saca ganchos gipao	4
4	Colores	Por 12 Doble Punta	2
5	cuadernos	Cuaderno de 100 hojas, Cuadrulado, cosido,	50
6	bolígrafo	bolígrafo negro kilométrico	200
7	pintura	pintura viniteltex tipo 1 blanca en galón	1
8	Tubo de luz	tubo de luz led 18 W SYLVANIA	2
9	Memoria USB	metálica 64GB	2
10	mapa de Colombia	mapa político de Colombia 70 cm x 100 cm	1
11	reflector LED	reflector led 50 W	2
12	juego fútbolín	juego fútbolín mediano	1
13	Portaminas	portaminas 0,7mm	2
14	Mina	0,7mm Tubo	2
15	Taco de Memos	9*9 Bond 500 hojas	2
16	Libro Acta	200 folios	1
17	Globo	R-12 Fashion surtido paquete por 50	2
18	resma papel	Resma papel tamaño carta x500 hojas	14
19	Block	block cuadrulado oficio 80 hojas	15
20	block	block rayado carta 50 hojas	12

21	lápiz	Mina Negra mirado No 2	125
22	Borrador	borrador De Nata Grande	42
23	tajalápiz	metálico sencillo	50
24	Plumones	plumones x24 Pelikan	2
25	pegante	pegante galón x4 kl	1
26	Temperas	temperas x 6 colores tropicolor	11
27	libro	libro jardín de mándalas	5
28	Manecilla	1° * 12	2
29	Chinche	Plastificado	5
30	Tabla plástica	tabla legajadora oficio plástica	4
31	Cosedora	Manual 20 hojas	2
32	Marcador	marcador borrable recargable negro	6
33	Marcador	marcador borrable recargable azul	3
34	Marcador	marcador borrable recargable rojo	3
35	Tinta de Recarga	para Marcador Borrable Negra	2
36	Tinta de Recarga	para Marcador Borrable Rojo	2
37	Tinta de Recarga	para Marcador Borrable Azul	1
38	plumigrafo	plumigrafo micropunta negro	5
39	Silicona	silicona en barra 25/30 cm	20
40	regla	regla plana plástica 30 CM	50
41	regla	regla plana plástica 30 CM	5
42	block iris	block iris carta 50 hojas	5
43	cinta	cinta polipropileno 48x100	10
44	borrador tablero	borrador tablero	2
45	libro	libro el olvido que seremos	1
46	Marcador	marcador permanente negro	5
47	fomi	caucho espuma 2 MM, 1/8 X 10 Unidades	7

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2023IE0033506 fecha 16 de Febrero de 2023 suscrito por el funcionario responsable contabilidad de la EPMSC LA CEJA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la compra de elementos para Actividades propias de Educación formal.	La adquisición de bienes relacionados en el presente proceso, deben ser facturados SIN IVA , ya que dicho rubro y Bsitem se encuentran contenido en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia del Derecho."	<p>Retención en la fuente: A título de Renta: "Combustibles (declarantes)" por un valor mayor o igual a \$ 1 a una tarifa del 0.1% "Combustibles (No declarantes)" por un valor mayor o igual a \$ 1 a una tarifa del 0.1%</p> <p>Industria y Comercio: Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín)</p> <p>Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.</p> <p>Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia IU-Digital, 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.</p> <p>Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. (Dichas retenciones aplican dependiendo de las Responsabilidades del proveedor entre otras)</p>

6. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

El EPMSC La Ceja del INPEC, con apego a indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, y una vez constatado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que el catálogo ofrecido PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A es un Gran Almacén que ofrecen los productos de la manera más conveniente los elementos en cuanto a la necesidad y a la satisfacción de calidad del producto que se pretenden adquirir cumpliendo a su vez con las características técnicas mínimas exigidas.

Figura.1.1 Como se puede observar con varios de los productos CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE REQUIEREN los tiene en catalogo PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A, razón por la cual se considera oportuno suscribir la OC, que además tiene cobertura para la EPMSC LA CEJA.

Artículo GSF01-CUADERNO COSIDO 95 100 HOJAS RAYAS cod: 900509464

GS1- CUADERNO COSIDO DE 100 HOJAS XUND

Imagen



GSF01-CUADERNO COSIDO 95 100 HOJAS RAYAS cod: 900509464

Descripción undefined(Leer más...)
 Proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
 Precio 3.310,00
 Divisa COP
 Unidad de medida Unidad
 Plazo 15
 Pieza de proveedor p900509464

undefined(Leer más...)
 PROVEER INSTITUCIONAL SAS
 4.957,00
 COP
 Unidad
 undefined
 TVEC2073

La Orden de Compra a favor de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. Tendrá un valor inicial de Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte (\$4.999.855), de acuerdo al presupuesto.

Es de advertir, que la Orden de Compra a emitir será incluyendo el valor del IVA de los elementos a adquirir, en razón a que los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen este impuesto. No obstante, con base al concepto financiero el presente proceso de contratación **debe ser facturado SIN IVA**, ya que dicho rubro y Bsystem se encuentran contenido en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la necesidad persiste se hará una modificación a la Orden de Compra excluyendo el valor del IVA de los productos para adicionar las cantidades que se consideren apropiadas sin superar la disponibilidad presupuestal.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, después de revisar exhaustivamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) el catálogo que publican a su cargo los Grandes Almacenes, vislumbra que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. que ofrece los bienes que se pretenden adquirir de la manera más conveniente cumpliendo a su vez con las características técnicas mínimas exigidas por la entidad, razón por la cual, se hará la orden de compra a dicho proveedor.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad de los bienes sujetos al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, este deberá sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP** según solicitud oficio:

CDP- No. 1423
Fecha: 2023-02-15
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-514
EPMSC LA CEJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: - A-03-03-01-017 REc 10 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO
FUENTE : NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: adquisición de MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL
EXPEDIDO POR: Ds Gloria Vanegas C
POR VALOR: Cinco Millones de Pesos M/CTE (\$5.000.000,00)
Resolución No. 00141 del 13 De Enero 2023

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la aprobación de la orden de compra y 20 días hábiles.

10. FORMA DE PAGO

Se Realizara el pago del 100% del valor que resulte de la orden de compra contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento, dentro de los Noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC que está sujeto aprobación de la Dirección General del INPEC grupo de tesorería.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

La entrega de los elementos requeridos se realizará en las instalaciones del EPMS LA CEJA del INPEC, ubicado en la Carrera 18 No. 20 – 54 del municipio de La Ceja – Antioquia

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de la Cárcel, área de tratamiento y desarrollo, al funcionario responsable de área, se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL EPMSC La Ceja

El EPMSC la Ceja se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios a:

- a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en la orden de compra.
- b) Si no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
Presentar factura de venta a nombre de la **EPMSC La Ceja** con **NIT 811010105 -1** ubicada en Carrera 18 No. 20 – 54, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma.
- c) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- d) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
- e) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
- f) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
- g) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
- h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- i) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **David Eliab Santa Ángel**, Responsable de Educativas. INPEC


El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.


DAVID ELIAS SANTA ANGEL
Responsable EDUCATIVAS
EPMSC LA CEJA

Revisado por: Isabel Cristina Cataño
Elaborado por: Dg. Santa Ángel David
Fecha de elaboración: 30/03/2023
Archivo: